

## Las autoridades de Derechos Civiles-FNS 113-1 provienen de lo siguiente:

- Título VI del Acta de Derechos Civiles del 1964 Implementando la regulación, 7 CFR Parte 15, Subparte A y Subparte C
- Acta de los Americanos con Disacapacidades
- Título IX Enmienda sobre la Educación de 1972 Implementando la regulación, 7 CFR Parte 15a
- Sección 504 del Acta de la Rehabilitación de 1973 Implementa la regulación, 7 CFR Parte 15b
- Acta contra la Discriminación por Edad de 1975
- PRWORA y DOJ Memorandum, 1999
- Acta de Restauración de Derechos Civiles de 1987
- Acta de Estampillas de Comida de 1977, según enmienda
- Ejecución del Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964
- USDA Dept Reg 4330-2
- USDA Reg 7 CFR Parte 16, Igualdad de Oportunidades para Organizaciones Religionas



### DECLARACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

(El párrafo siguiente debe ser incluido en todos los materiales impresos que se ofrezcan al público.)

“De acuerdo con la ley federal y con las normas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibida la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 ó llame al 1 (800) 795-3272 ó al (202) 720-6382 (TTY). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.”



square meals

Nourishing children's bodies and minds.

A Program of the Texas Department of Agriculture's  
Food and Nutrition Division

Square Meals es el programa escolar de promoción y educación sobre la nutrición del Departamento de Agricultura de Texas, financiado por Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura de EE.UU.

De acuerdo con la ley federal y con las normas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibida la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 ó llame al 1 (800) 795-3272 ó al (202) 720-6382 (TTY). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades. TDA M(N)651 05/07

# DERECHOS CIVILES

TODD STAPLES, COMISIONADO  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE TEXAS

El propósito de este folleto es ofrecer una guía de información con respecto a los Derechos Civiles (FNS Instrucción No. 113-1) y cómo se aplican en los programas de Nutrición Infantil.



## Pólizas y Procedimientos de los Derechos Civiles seguidos por los Programas de Nutrición Infantil:

Es esencial la igualdad en el acceso a los Programas de Alimentación y Nutrición. No se permite la discriminación durante los períodos de comidas, arreglos de asientos, líneas de servicios o en las áreas de comidas que se basen en:

1. Edad
2. Color
3. Discapacidad
4. Nacionalidad
5. Raza
6. Sexo

Los participantes deben tomar las medidas necesarias para asegurar que las personas con **conocimientos limitados de inglés** (LEP) tengan acceso a toda la información y servicios. Esto puede llevarse a cabo a través de traductores, personal bilingüe, de hospitalidad, sitios en la Web y organizaciones comunitarias.

**La Notificación Pública** informa a los aspirantes, participantes y los que sean potencialmente elegibles de la disponibilidad del programa, la información sobre quejas y una declaración contra la discriminación.

Los distritos deben exhibir en un sitio visible el **Poster Y la Justicia para Todos** en el área de servicio de comida y en donde se procesan las solicitudes [para las comidas escolares].

**La capacitación de Derechos Civiles** debe ser conducida anualmente a todo el personal financiado de Nutrición Infantil. La documentación para la capacitación debe mantenerse en archivos.

**La recabación de datos** por categoría étnica y de raza de las personas (estudiantes) potencialmente elegibles se obtendrá a través del Sistema de Manejo de Información de Educación Pública de los distritos escolares.

Las agencias de Education Local deben **mantener** los registros requeridos pertenecientes al programa durante cinco años.

**Los procedimientos para quejas** deben ser incluidos en todos los materiales del programa apropiado. Las quejas orales o por escrito, basadas en los seis factores de discriminación, deben ser transferidas al Departamento de Agricultura de Texas.

**Los procedimientos de admisión** no deben restringir las inscripciones de minorías.

**Las negaciones equivocadas a las solicitudes de comidas gratis** o a bajo precio no deben ser compuestas o arregladas desproporcionadamente de las solicitudes de minorías.

**A los estudiantes que viven con discapacidades** (o necesidades especiales) deben recibir los mismos programas de beneficios.

**Preguntas frecuentes:** *Podemos separar niño, niña, niño, niña cuando los estudiantes se sientan a comer en la cafetería?*

**Respuesta:** No. No debe haber separaciones que se basen en la raza, color, sexo, discapacidad, edad o nacionalidad en los períodos de comidas, acomodamientos para sentarse, líneas de servicio o en las áreas de comer.

